



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022001610
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS PLENO
Fecha de Apertura	11-03-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 11/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES CORRESPONDIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.	



Indice del Expediente

11/03/2022	<u>MEMORIA CONCEJAL HACIENDA TRANSFERENCIA DE</u>	1..2
11/03/2022	<u>INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	3..7
15/03/2022	<u>2/2022000000654_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2022002439</u>	8..9
15/03/2022	<u>PROPUESTA A PLENO APROBACIÓN INICIAL</u>	10..11
30/03/2022	<u>CERTIFICADO PLENO 24-03-22 PTO12</u>	12..14
31/03/2022	<u>ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	15..15
31/03/2022	<u>ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	16..16
31/03/2022	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	17..17
31/03/2022	<u>OFICIO REMISIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	18..18
01/04/2022	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	19..20
06/04/2022	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL</u>	21..21
06/04/2022	<u>ACREDITACIÓN PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS</u>	22..22

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 1.760.000,00 €.

N° Expediente: 2022001610.

Exisitiendo en el presupuesto municipal del ejercicio 2022 prorrogado en el capítulo VI de inversiones una serie de gastos que se encuentran financiados con recursos derivados de la concertación de préstamos en ejercicios anteriores y que estan destinados a acometer una serie de inversiones definidas en las aplicaciones presupuestarias:

11 920 60908 Administración general. Infraestructuras de interés general

11 920 63200 Administración general. Edificios y otras construcciones destinados al servicio público .

Dado que las actuaciones arriba mencionadas no se preveen ejecutar en este ejercicio es por lo que se ha elaborado esta propuesta que contempla la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 11/2022 mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, para dotar con mayor crédito la aplicación presupuestaria 16 171 61912 “Parques y Jardines. Reposición de parques infantiles” para acometer las obras de renovación en los parques infantiles del municipio que se van a realizar en este ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de las aplicaciones presupuestarias a los que esta baja no les ocasione perjuicio dado que son inversiones que no se van a ejecutar . Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito N° 11/2022 entre aplicaciones de distintas áreas de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 171 61912 Parques y jardines. Reposición de parques y jardines 1.760.000,00 €



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Total alta de créditos: 1.760.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 60908 Administración general. Edificio y otras construcciones 1.500.000,00 €
- Aplicación 11 920 63200 Administración general. Infraestructuras de Interés general 260.000,00 €

Total baja de créditos: 1.760.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre

(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 15-03-2022 14:43:59	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): B6CBF980551A5373598DA0161AE73CF8 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B6CBF980551A5373598DA0161AE73CF8			
Fecha de sellado electrónico: 15-03-2022 14:53:58			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 1.760.000,00 €.

N° Expediente: 2022001610.

Visto el expediente n° 2022001610, relativo la modificación presupuestaria N° 11/2022, por importe de 1.760.000,00 € en la modalidad de transferencia de créditos dentro del vigente Presupuesto 2022 prorrogado de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 11 de marzo de 2022, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 prorrogado.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 15-03-2022 12:28:09	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 224/2022	Fecha: 15-03-2022 12:29	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:25:29 Ver sello			

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos correspondientes a distintas áreas de gastos del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 1.760.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022 prorrogado, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica:** El Órgano
- b) Respecto a la clasificación por **Programas:** A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica:** A nivel de Capítulo.”

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 171 61912 Parques y jardines. Reposición de parque y jardines 1.760.000,00 €

Total alta de créditos: 1.760.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 60908 Administración general. Edificio y otras construcciones 1.500.000,00 €
- Aplicación 11 920 63200 Administración general. Infraestructuras de Interés general.....260.000,00 €

Total baja de créditos: 1.760.000,00 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.”

Sexto: El procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente será el siguiente:

Dispone al efecto la Base núm. 15.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejale-Delegado de Hacienda.
- 2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.
- 3) Informe de Intervención.
- 4) Propuesta de Concejale de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.
- 5) Acuerdo del Órgano competente.”

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 15-03-2022 12:28:09
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 224/2022	Fecha: 15-03-2022 12:29
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300		
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:25:29	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:54



A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 179.4 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 15-03-2022 12:28:09	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 224/2022	Fecha: 15-03-2022 12:29	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:25:29			

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 11/2022 por **importe de 1.760.000,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 15-03-2022 12:28:09	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 224/2022	Fecha: 15-03-2022 12:29	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/FF565FE5452C4450DC4282CDD915E300			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:25:29			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 11/03/2022

Operación nº: 2439

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2022000000654
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 1.760.000,00 €
IMPORTE (en letra): Un millón setecientos sesenta mil Euros		IMPORTE 1.760.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 11/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN ENTRE APLICACIONES CORRESPONDIENTES A SIATINTAS ÁREAS DE GASTOS. EXP. 2022001610.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 11/03/2022	CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 11/03/2022

Operación nº: 2439

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
 bajas
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2022000000654
 Nº Aplicaciones.....: 0002
 Ejercicio/Presupuesto....: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 60908	Administración General..Infraestructuras de Interés General	260.000,00 €	212
11 920 63200	Administración General.Edificios y otras construcciones. Construcciones.	1.500.000,00 €	211
TOTAL IMPORTE		1.760.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		1.760.000,00 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 15-03-2022 12:02:08 Fecha: 15-03-2022 12:41:47	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): 75B2790314E762C05C541FA4935DF486 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/75B2790314E762C05C541FA4935DF486			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:25:31		Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:55	

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2022 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

Nº Expediente: 2022001610.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 11/2022 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto para dotar con mayor crédito a aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto que el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 11 de marzo de 2022.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, Nº de Informe 224/2022 emitido en sentido favorable.

Considerando que conforme establece el art. 179.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos, en aquellos casos en que bajas y altas no afecten a créditos de personal, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 11/2022 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe de 1.760.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 171 61912 Parques y jardines. Reposición de parque y jardines 1.760.000,00 €

Total alta de créditos: 1.760.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 60908 Administración general. Edificio y otras construcciones 1.500.000,00 €
- Aplicación 11 920 63200 Administración general. Infraestructuras de Interés general 260.000,00 €

Total baja de créditos: 1.760.000,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 15-03-2022 13:32:08	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): 3560B5A6BF203A49C7CA025981EC635F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/3560B5A6BF203A49C7CA025981EC635F			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:25:33			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 2022, adoptó entre otros, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales presentes de la Corporación, (9 votos a favor y 6 abstenciones), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"DÉCIMO-SEGUNDO.- EXPTE. 2022001610.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2022 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.760.000,00 EUROS

Se da cuenta de la Propuesta del Concejale de Hacienda relativa a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 11/2022 en la modalidad de Transferencia de Crédito, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

Nº Expediente: 2022001610.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 11/2022 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto para dotar con mayor crédito a aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejale/A Ver firma	Fecha: 31-03-2022 10:07:25 Fecha: 31-03-2022 12:02:42	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): C759921468A2E9556F2D1872F62FA4A0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C759921468A2E9556F2D1872F62FA4A0			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 08:19:20 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:56	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Visto que el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

— *Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 11 de marzo de 2022.*

— *Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.*

— *Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 15 de marzo de 2022, Nº de Informe 224/2022 emitido en sentido favorable.*

Considerando que conforme establece el art. 179.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos, en aquellos casos en que bajas y altas no afecten a créditos de personal, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 11/2022 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe de 1.760.000,00 € conforme al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos:

- *Aplicación 16 171 61912 Parques y jardines. Reposición de parque y jardines 1.760.000,00 €*

Total alta de créditos:1.760.000,00 €.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 31-03-2022 10:07:25 Fecha: 31-03-2022 12:02:42	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): C759921468A2E9556F2D1872F62FA4A0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C759921468A2E9556F2D1872F62FA4A0			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 08:19:20	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:56	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 60908 Administración general. Edificio y otras construcciones 1.500.000,00 €
- Aplicación 11 920 63200 Administración general. Infraestructuras de Interés general 260.000,00 €

Total baja de créditos:1.760.000,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP nº150 de 15 de diciembre). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 31-03-2022 10:07:25 Fecha: 31-03-2022 12:02:42	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): C759921468A2E9556F2D1872F62FA4A0 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C759921468A2E9556F2D1872F62FA4A0			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 08:19:20			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

N° Expediente: 2022001610.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **transferencia de créditos**, M.P. N° 11/2022, por un importe total de 1.760.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-04-2022 08:02:08
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-005418	Fecha: 01-04-2022 08:45
N° expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): B594F6F19D798145163A19B04DB0A40C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B594F6F19D798145163A19B04DB0A40C		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 08:42:54 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:57



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

N° Expediente: 2022001610.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **transferencia de créditos**, M.P. N° 11/2022, por un importe total de 1.760.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-04-2022 08:02:08	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-005418	Fecha: 01-04-2022 08:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): B594F6F19D798145163A19B04DB0A40C Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B594F6F19D798145163A19B04DB0A40C			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 08:42:54 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé
Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

N° Expediente: 2022001610.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 11/2022, transferencia de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-04-2022 08:02:07
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-005418	Fecha: 01-04-2022 08:45
N° expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): D5982C1619CBF5CEF9EB598086F8B73F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D5982C1619CBF5CEF9EB598086F8B73F		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 08:50:01 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:58





Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 €.

N° Expediente: 2022001610.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 11/2022, transferencia de créditos, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 01-04-2022 08:02:07
Registrado en:	SALIDA - N°: 2022-005418	Fecha: 01-04-2022 08:45
N° expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): D5982C1619CBF5CEF9EB598086F8B73F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D5982C1619CBF5CEF9EB598086F8B73F		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 08:50:01 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-04-2022 10:39:59





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 01-04-2022 09:50:07 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 01-04-2022 09:50:09 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00010766975**

Interesado

Código de Origen: L01350189
 Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé
 Dirección:
 Municipio:
 Provincia:
 Canal Notif.:
 Código postal:
 País:
 D.E.H:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBACIÓN INICIAL DE M.P. 11/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
 Ref. externa: 2022005418
 Nº Expediente: 2022001610
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA. APROBACIÓN INICIAL DE M.P. 11/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_remisi_n_bop_aprobaci_n_inicial_transferencia.pdf	126.49 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-321937bd034b322e9b10588c77364259			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-321937bd034b322e9b10588c77364259			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_aprobaci_n_inicial_transferencia_cr_ditos.pdf	126.11 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-478c501896aa71d45bfb5c790b2c79d			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-478c501896aa71d45bfb5c790b2c79d			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica: 763A-616F-2F75-392D-2330-346B-6235-7B29-6433-3A7E-606C-623D-224A-183E-6254-1A28
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/763A-616F-2F75-392D-2330-346B-6235-7B29-6433-3A7E-606C-623D-224A-183E-6254-1A28

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 06-04-2022 08:19:23	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-005418	Fecha: 01-04-2022 08:45	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E08EFA1828BB5A17D2C71C5E733C15F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5E08EFA1828BB5A17D2C71C5E733C15F			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 08:19:23 Ver sello			

que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: 763A-616F-2F75-392D-2330-346B-6235-7B29-6433-3A7E-606C-623D-224A-183E-6254-1A28

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/763A-616F-2F75-392D-2330-346B-6235-7B29-6433-3A7E-606C-623D-224A-183E-6254-1A28



el expediente administrativo tramitado al efecto, accediendo a la citada página web de este ayuntamiento, o personándose en la dependencias municipales del departamento de contratación en horario de 08:30 a 13:30, y presentar ante el Pleno las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a treinta de marzo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre, B.O.P. número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

115.389

ANUNCIO

826

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR IMPORTE DE 1.760.000,00 EUROS.

Número de expediente: 2022001610.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, transferencia de créditos, M.P. número 11/2022, por un importe total de 1.760.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen

pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a uno de abril de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre, B.O.P. número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

116.044

Secretaría General

ANUNCIO

827

Expte. 2022000951.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (B.O.P. número 78, de 29 de junio de 2020), PARA SU ADAPTACIÓN AL R.D. LEY PUBLICADO EN EL B.O.E. número 268, de 9 de noviembre de 2021), se somete a información pública, junto con el expediente que se instruye al efecto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento (www.sanbartolome.es) y en un diario de mayor difusión de la provincia, por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 06-04-2022 08:19:25	
Nº expediente administrativo: 2022-001610 Código Seguro de Verificación (CSV): 7024A97B76A0466E442EFCB28E00A99F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7024A97B76A0466E442EFCB28E00A99F			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 08:19:25 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: Modificación presupuestaria m.p. 11/2022

Información general de la publicación			
Nº de publicación:	2022000034	Título:	Modificación presupuestaria m.p. 11/2022
Fecha de inicio de publicación:	06/04/2022	Fecha de finalización de publicación:	29/04/2022
Tipo de publicación:	Anuncio	Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	Modificación presupuestaria m.p. 11/2022. transferencia de créditos para inversiones correspondientes a distintas áreas de gasto.		
Documentos adjuntos a la publicación			
Lista de documentos			
Documento:	Exp. Modificación presupuestaria m.p. 11-2022.pdf		

En San Bartolomé, a 06/04/2022

Firmado por:	, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SERGIO, AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME Ver firma	Fecha: 06-04-2022 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 0DE6103978E8432E7533803F154696CA			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/0DE6103978E8432E7533803F154696CA			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2022 09:05:30 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-04-2022 09:05:31	